

PARA ENMENDAR EL INCISO (f), SECCION 1ra DE LA ORDENANZA NUM. 36, SERIE 1978-79 PARA PONER EN VIGOR NUEVAS TARIFAS; Y PARA OTROS FINES:-

POR CUANTO:- El Municipio de Dorado tiene un problema de disposición de terrenos para dedicarlo al uso de vertedero.

POR CUANTO:- El Municipio de Dorado aún cuando necesita prestar servicios a firmas comerciales como:- factorías, hoteles, supermercados y otros grandes generadores de desperdicios, necesita también recuperar los costos de operar el vertedero y pago de renta del predio de terreno utilizado como vertedero.

POR TANTO:- POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:-

Sección 1ra:-Enmendar el inciso (f), Sección 1ra de la Ordenanza Núm. 36, Serie 1978-79 para que lea de la forma siguiente:-

*f- Las tarifas a aplicarse son las siguientes, entendiéndose que las mismas se aplicarán por viaje.

1- Basura compactada en su totalidad:-

a- \$18.00 por tonelada.

2- Basura semicompactada en camiones de pistón:-

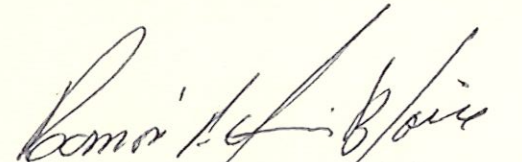
1 a 5 yds. cub.	\$100.00
6 a 10 yds. cub.	125.00
11 a 15 yds. cub.	145.00
16 a 20 yds. cub.	150.00
21 a 25 yds. cub.	155.00
26 a 30 yds. cub.	160.00
31 a 40 yds. cub.	165.00

41 a 50 yds. cub. \$170.00

51 en adelante 175.00

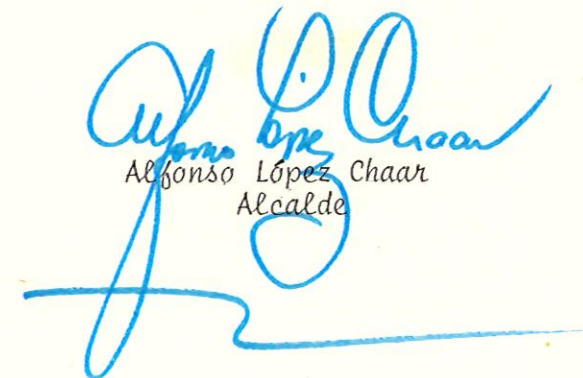
Sección 2da:- Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de aprobada por el Honorable Alcalde.

Aprobada por la Asamblea Municipal el día 14 de noviembre de 1983


Ramón P. Quiñones Bloise
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde el día 15 de noviembre de 1983


Alfonso López Charr
Alcalde